



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestré	50 -
Trimestre	30 -
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. - (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 191

Martes 28 de agosto de 1956

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS

Sección de Obras Hidráulicas

Subasta de las obras de ampliación de la conducción para abastecimiento de agua de Tordesillas (Valladolid)

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 24 de septiembre de 1956, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 712.572,56 pesetas.

La fianza provisional a 14.252 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 29 de septiembre de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 14 de agosto de 1956. — El director general, P. A. (ilegible).

3.241-1.404

Subasta de las obras de distribución de agua a Iscar (Valladolid)

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 24 de septiembre de 1956, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.270.821,46 pesetas.

La fianza provisional a 24.063 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 29 de septiembre de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 14 de agosto de 1956. — El director general, P. A. (ilegible).

3.233-1.405

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Concesión de Becas y Ayudas económicas para estudios

Por acuerdo de la Corporación de fecha 22 del corriente mes, se anuncia la celebración de un concurso para otorgar distintas Becas y Ayudas económicas

para estudios en el próximo curso de 1956-57, que se hallan pendientes de adjudicar como resultado del concurso anterior.

Las Becas establecidas que se incluyen en este concurso, son las siguientes:

Una para estudios en Facultades Universitarias y Escuelas Superiores (ingenieros, arquitectos, etc.), dotada con 8.000 pesetas.

Once para estudios de cultura media (Institutos, Normales, Seminarios, etc.), que tienen asignadas 4.000 pesetas por Beca.

Ayudas económicas por la cantidad que resulte disponible de las pagadas hasta las 25.000 pesetas dispuestas para este fin.

Las Ayudas para estudios serán compatibles con las Becas, cuando se demuestre plenamente que éstas no son suficientes para llenar el fin a que se destina.

Los solicitantes, tanto de las Becas como de las Ayudas, deberán tener más de 10 años y menos de 25 años de edad en el momento de presentar la solicitud.

Las instancias en solicitud de referidos beneficios, suscritas por el propio interesado y dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de esta Excm. Diputación Provincial, se presentarán en la Secretaría General de la misma, dentro de las horas de oficina, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, reintegradas con 3,00 pesetas en pólizas del Estado y 1,50 pesetas en timbres provinciales, haciendo constar en ellas el nombre y apellidos, estado y domicilio, así como el Centro, Universidad, Instituto, Seminario, etc., y la población donde desee realizar los estudios, concretando el motivo de ello.

A dicha instancia deberán acompañar los siguientes documentos:

Certificación de nacimiento para justificar la naturaleza y la edad.

Certificación de vecindad en esta provincia para los que no sean naturales de la misma, debiendo justificar una residencia ininterrumpida de más de cinco años.

Certificación del Centro o Academia donde haya cursado estudios con dictamen de la Dirección sobre su comportamiento, aptitud y condiciones para los estudios que realiza.

Declaración jurada, suscrita por el cabeza de familia, en la que se haga constar las personas que la integran e ingresos totales de la misma por todos los conceptos.

Certificaciones de Hacienda, Provincia o Municipio, así como de otro cualquier Centro de trabajo en la que se justifiquen la contribución que satisface al Estado el jefe de familia o cualquier otro miembro de ella y los sueldos que disfrutaban en las Corporaciones citadas o Empresas particulares.

Certificación de buena conducta expedida por los señores alcaldes y cura párroco de la vecindad.

A más de los documentos anteriormente enumerados, que se consideran como básicos y sin los cuales las instancias no serán cursadas, podrán los solicitantes presentar cuantos documentos estimen oportunos referentes a los trabajos o actividades a que se refiera la Beca solicitada para que el tribunal los aprecie como estime oportuno.

Una vez terminado el plazo establecido para la presentación de instancias, la Diputación determinará el procedimiento a seguir para la adjudicación de las Becas y Ayudas económicas para estudios, conforme a lo determinado en el Reglamento para la concesión de citados beneficios, disponiendo, en caso de que lo estime preciso, la realización de ejercicios teóricos o prácticos en la forma que citado reglamento señala.

Las ayudas para estudios se concederán libremente por la Diputación, previos los informes que estime conveniente, y su cuantía se determinará en atención a los gastos que haya de cubrir el solicitante, sin que en ningún caso sobrepase la cantidad de 2.500 pesetas.

Los solicitantes, únicamente de Ayuda, deberán presentar igual documentación que los concursantes a las Becas, debiendo justificar, además, la necesidad indispensable de dicha ayuda para poder continuar o comenzar los estudios.

Igualmente determinarán el fin para que va a ser destinada la cantidad de ayuda solicitada y justificación del empleo de ésta.

Las Becas se otorgarán únicamente a aquellos cuya carrera o estudio le cursen fuera de la residencia del domicilio paterno o jefe de familia y las Ayudas para estudios no precisan de mencionado requisito.

El abono de las cantidades que supone la Beca o Ayuda se verificará normalmente por trimestres vencidos, a partir de primero de octubre del corriente año, previa justificación de los extremos comprendidos en el artículo 18 de precitado Reglamento, teniendo efectividad hasta la terminación de citado curso 1956-57, cuya prórroga podrá realizarse conforme a lo dispuesto para ello.

Valladolid, 22 de agosto de 1956.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario general, Dionisio J. Negueruela.

3.249

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

SUBASTA

Habiéndose celebrado primera subasta sin que hubiera postores, se procede mediante el presente anuncio, a dar publicidad a la licitación para adjudicación, mediante segunda subasta, y con las mismas condiciones de la primera, de la construcción de cocheras en el patio interior del Palacio Provincial, bajo las siguientes bases:

a) Es objeto de la presente subasta la construcción de cocheras en el patio interior del Palacio Provincial, según proyecto aprobado por la Excm. Diputación Provincial, en sesión del día 25 de junio de 1956, con un presupuesto de 149.115,21 pesetas (ciento cuarenta y nueve mil ciento quince pesetas, con veintitún céntimos), cantidad que servirá de tipo en la presente subasta.

b) Con arreglo al artículo 88 del pliego de condiciones facultativas, la obra comenzará en el plazo de ocho días, a partir de la fecha en que se comunique la adjudicación, y quedarán terminadas en el plazo de cuatro meses, a partir de la fecha del comienzo. Los pagos se realizarán mediante certificación expedida por el señor arquitecto, y en la época que corresponda atendiendo al orden de prelación legal.

c) Los pliegos de condiciones facultativas y administrativas, memoria, proyectos y planos se hallan de manifiesto en las oficinas de la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Fomento), durante el plazo y horas que se señalan para la presentación de plicas.

d) La garantía provisional que deberán acreditar los licitadores para con-

currir a la subasta, será de 4.742,19 pesetas (cuatro mil setecientos cuarenta y dos pesetas con diez y nueve céntimos), y la garantía definitiva será del cuatro por ciento del precio de adjudicación, pudiendo prestarse ambas garantías en metálico o en la forma que permiten los artículos 75 y siguientes del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

e) Las proposiciones deberán presentarse en sobres cerrados, debidamente timbrados con cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos en timbre del Estado, y tres pesetas de timbre provincial. El plazo para la presentación de proposiciones será de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo tener lugar la presentación en las oficinas de Secretaría General de esta Diputación. Negociado de Fomento, desde las nueve horas treinta minutos a las trece horas.

f) La apertura de pliegos se verificará en el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las trece horas.

g) MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., mayor de edad, de estado..., de profesión..., vecino de..., domiciliado en..., en nombre propio (o en representación de...), impuesto del pliego de condiciones facultativas y administrativas para contratar mediante subasta la construcción de cocheras en el patio interior del Palacio Provincial, con arreglo al proyecto formulado por el señor arquitecto provincial y aprobado por la Excm. Diputación en ... a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número... de fecha... de mil novecientos cincuenta y seis, acepta íntegramente las cláusulas de los pliegos de condiciones referidos y ofrece ejecutar dichas obras con arreglo al proyecto formulado para las mismas, en la cantidad de (aquí se escribirá en letra clara la cantidad por la que se ofrece la construcción).

Valladolid, ... de ... de 1956.

(El licitador)

h) A los efectos de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que existe en el presupuesto ordinario crédito suficiente para la realización de las obras.

Valladolid, 21 de julio de 1956.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

3.265

Distrito Forestal de Valladolid

Servicio Piscícola

Como aclaración a dudas surgidas referente a los tramos de río vedados para la pesca con red, se pone en conocimiento de todos los pescadores, que continúa en veda para la citada pesca, el tramo del río Duero en una longitud de 1.100 metros que rodea el pueblo de Tudela de Duero, comprendido entre la presa de la Central Hidroeléctrica de Castilla, S. A., y la presa de Hijos de Miguel Sáez, según el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 85, de fecha 11 de abril del año en curso.

Valladolid, 22 de agosto de 1956.—El ingeniero jefe, Antonio Molleda.

3.248

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Bolaños de Campos

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 18 de agosto actual, la oportuna propuesta de habilitación y suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días el oportuno expediente al objeto de off reclamaciones, de conformidad al artículo 664 de la ley de Régimen Local.

Bolaños de Campos, 20 de agosto de 1956.—El alcalde, Bruno Collantes.

3.204—1.406

Mayorga

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 12 de agosto corriente, acordó autorizar a don José María Morate y Franco, vecino de Valladolid, para que, como dueño de la finca titulada «Monte Pequeño», enclavada en este término municipal de Mayorga, pueda desviar dentro, de su referida finca, el camino denominado «Del Molino», hacia la servidumbre de Valdemorilla-Mayorga hasta la salida del monte y después atravesando la finca denominada «Almendral» se vaya a unir de nuevo al hoy existente.

Lo que se hace público para general conocimiento y ofr reclamaciones, que podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por cuantas personas se consideren perjudicadas, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación y causará estado el

acuerdo de la autorización de la desviación del referido camino.

Mayorga, 17 de agosto de 1956.—El alcalde, Balbino Barrientos.

3.176—1.407

Pedrajas de San Esteban

Acordadas por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento las habilitaciones y suplementos de crédito al vigente presupuesto, que se expresan a continuación, quedan los expedientes expuestos al público, para ofr reclamaciones, durante el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local y 197 del reglamento de Haciendas Locales.

Habilitaciones

Al capítulo 6.º, artículo 1.º, 7.500 pesetas.

Suplementos

Al capítulo 1.º, artículo 8.º, 1.250 pesetas.

Al capítulo 1.º, artículo 11.º, 500 pesetas.

Al capítulo 2.º, artículo 1.º, 4.000 pesetas.

Al capítulo 6.º, artículo 1.º, 5.000 pesetas.

Al capítulo 6.º, artículo 1.º, 3.000 pesetas.

Al capítulo 10.º, artículo 4.º, 6.246 pesetas.

Al capítulo 11.º, artículo 1.º, 15.000 pesetas.

Al capítulo 11.º, artículo 6.º, 1.000 pesetas.

Al capítulo 13.º, artículo 3.º, 30.000 pesetas.

Pedrajas de San Esteban, 17 de agosto de 1956.—El alcalde, E. Martín.

3.184—1.408

AYUNTAMIENTO DE PORTILLO

En los días y horas que a continuación se relacionan, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las subastas primeras de aprovechamientos forestales, publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 189 del 25 de los corrientes, pertenecientes a los montes de estos propios y su Comunidad.

Día	MES	Hora	MONTE	Aprovechamiento	TASACIÓN — Pesetas
3	Septiembre...	11	Llano S. Marugán	Piñas ..	5.000,00
3	Idem	12	Hoyos	Idem...	400,00
4	Idem	10	Tamarizo Viejo	Idem...	20.000,00
4	Idem	11	Arenas	Idem...	30.000,00
4	Idem	12	Bosque	Idem...	38.000,00
5	Idem	10	Marinas	Idem...	24.000,00
5	Idem	11	Llanillos-Parrilla	Idem...	3.000,00
5	Idem	12	Corbejón y Quemados	Idem...	7.000,00
5	Idem	13	Tamarizo Nuevo	Idem...	26.000,00
17	Septiembre...	11	Llano S. Marugán	Pastos ..	25.060,00
20	Idem	13	Tamarizo Viejo	Idem...	4.000,00
24	Idem	11	Corbejón y Quemados	Idem...	6.590,00
24	Idem	12	Bosque	Idem...	8.184,00
26	Idem	12	Tamarizo Nuevo	Idem...	6.000,00
8	Octubre	10	Marinas de Abajo	Coria 47 P.	6.910,15
13	Idem	13	Llanillos-Parrilla	Id. 662	112.919,53
17	Idem	10	Corbejón y Quemados	Id. 1.431	370.845,13
17	Idem	12	Tamarizo Nuevo A)	Id. 878	211.208,67
18	Idem	10	Tamarizo Nuevo B)	Id. 331	75.210,03
18	Idem	12	Tamarizo Viejo	Id. 650	154.242,98
22	Idem	10	Arenas	Id. 658	179.153,93
22	Idem	12	Bosque	Id. 778	100.579,21
26	Idem	11	Hoyos	Id. 463	76.325,66
27	Idem	13	Llano S. Marugán	Id. 398	61.261,66

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

La admisión de pliegos terminará a las trece horas del día anterior hábil al señalado para las subastas.

Portillo, 27 de agosto de 1956.—El alcalde, A. Sanz.

3.264—1.409

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

NAVA DEL REY

Don Luis Alonso Torés, juez de instrucción de esta ciudad de Nava del Rey y su partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue procedimiento de apremio para la exacción de las costas y demás responsabilidades impuestas al penado Ausencio Gago Celemin, en el sumario que le fué instruido por este Juzgado bajo el número 43 de orden del año de 1953, sobre el delito de infracción de la ley de Caza, vecino de San Román de Hornija, el que al no haberlas hecho efectivas, he acordado en providencia de esta fecha, dictada en aludido procedimiento, sacar a la venta en pública, tercera y última subasta, sin sujeción a tipo, la finca rústica que le fué embargada al referido penado, sita en la villa de San Román, que a continuación se describe, y por término de veinte días.

BIENES EMBARGADOS AL PROCESADO, OBJETO DE SUBASTA

Una viña al sitio denominado de La Laguna, del término municipal de San Román de Hornija, de ochenta áreas y ochenta y tres centiáreas; que linda al Norte, con otra de Juventino Cabezudo Ellices; Sur, con Eutiquio Celemin; Este, las de Eumenio Seco y Fulgencio Gil, y al Oeste, con Heriberto Fernández Velázquez. Es la parcela 167 del polígono 39 del Catastro de San Román de Hornija y carece de inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tasada pericialmente en la suma de 6.000 pesetas (seis mil).

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Primera. La subasta, que es tercera y última, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción de Nava del Rey el día tres de octubre próximo venidero, a las trece horas de su mañana, sin sujeción a tipo, y se advierte que para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente ante la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el importe de la tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Segunda. Que el remate se podrá hacer a calidad de ceder a tercero.

Tercera. Que dicha finca no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente, habiéndose presentado como título de dominio de la misma, un documento, testimonio privado de hijuela hecho a favor del penado Ausencio Gago Celemin, el cual se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que el rematante de la misma acepta dicho título, sin poder exigir ninguno otro.

Dado en Nava del Rey, a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—Luis Alonso Torés.—El secretario (ilegible).

3.207—1.410

PEÑAFIEL

EDICTO

Ruego a toda Autoridad y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, práctica de gestiones encaminadas a detener y entregar en este Juzgado de instrucción, al autor del robo de 300 pesetas en billetes del Banco de España: dos de 100 pesetas, dos de 25 pesetas y diez de 5 pesetas; ignorándose numeración y serie, efectuado ayer por la tarde en el domicilio del vecino de esta localidad Julio Gil Sanz, calle de San Vicente, sin número, y recuperar el todo o parte de lo robado, y detener a personas en cuyo poder se halle, si en el acto dejan de acreditar cumplidamente legítima adquisición o procedencia. — Sumario 32-956, por robo.

Peñafiel, 18 de agosto de 1956.—El secretario, P. D., Mariano Velasco.—V.º B.º: El juez de instrucción accidental, Manuel Burgoa.

3.198

Juzgados municipales

MEDINA DEL CAMPO

CÉDULA DE CITACIÓN JUDICIAL

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el señor juez comarcal sustituto en funciones de esta villa, don Fabián Escalante Gutiérrez, en providencia de esta fecha se cita a Luis Gerardo López Sobrino, a fin de que el día treinta y uno de su mañana, comparezca ante este Juzgado comarcal, Gamazo, 1, con el fin de celebrar el juicio de faltas, número 75-1956, que contra el mismo se sigue sobre estafa a la Renfe, el que

concurrirá con los medios de prueba que tenga por conveniente y bajo los apercibimientos legales, caso de incomparecencia.

Y con el fin de que sirva de citación en forma a referido denunciado Luis Gerardo López Sobrino, por hallarse en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente, que firmo en Medina del Campo, a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario, José Rech García.

3.188

ANUNCIOS OFICIALES

7.ª Región Militar

Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones

Expediente número 43-56

SEGUNDA SUBASTA URGENTE

El día 5 del próximo mes de septiembre, a las diez y treinta horas y en el Almacén Regional de Intendencia de esta Plaza (edificio de San Agustín), se reunirá esta Junta para adquirir en segunda subasta urgente las cantidades de LEÑA DE HORNOS Y LEÑA DE RANCHOS que a continuación se detallan y con destino a los Establecimientos de Intendencia que también se indican, para las necesidades de los mismos en el segundo semestre del año en curso.

Leña hornos

Valladolid, 1.761 Qm.; Salamanca, 294 Qm.; Zamora, 240 Qm.; León, 337 Qm.

Leña ranchos

Valladolid, 1.845 Qm.; Salamanca, 394 Qm.; Zamora, 205 Qm.; Medina del Campo, 605 Qm.; Oviedo, 760 Qm.; Gijón, 625 Qm.; León, 625 Qm.; Astorga (León), 50 Qm.

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar (una original, reintegrada con arreglo a la nueva ley del Timbre, y tres copias simples).

Pliegos de bases e informes, en la Secretaría de esta Junta (edificio del Gobierno Militar-Subinspección).

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Valladolid, 24 de agosto de 1956.—El coronel-presidente.

3.230—1.411

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial